

RADICADO: 138-36-40-89-002-2017-00275-00

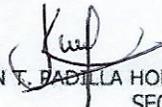
PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

DEMANDANTE: ADELSON MIGUEL BARRIOS ARCIRIA, ALEYDA ARCIRIA HERNANDEZ Y EDUARDO GONZALEZ TORRES

DEMANDADO: RODRIGO FUENTES GARCIA Y GENERALI COLOMBIA DE SEGUROS GENERALES hoy HDI SEGUROS S.A

**INFORME SECRETARIAL:** Señor juez paso a su despacho la demanda de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL de la referencia, informando que las partes solicitan la aprobación del acuerdo de transacción, terminación y archivo del presente proceso. Provea.

Turbaco (Bol), 29 de septiembre de 2020.

  
KAREN T. PADILLA HORMECHEA  
SECRETARIA

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO (BOL)**, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020).

En atención al informe secretarial que antecede, se advierte escrito de fecha 11 de agosto de 2020, remitido al correo institucional del despacho y suscrito por la apoderada judicial de la aseguradora demandada, el apoderado de la parte demandante y coadyuvado por el gestor judicial del demandado, por medio del cual informan a esta Sede Judicial que entre los sujetos procesales se celebró un contrato de transacción por valor de veinte millones de pesos (\$20.000.000), por lo que solicitan su respetiva aprobación, ordenándose la terminación y archivo del presente proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior y al ser procedente su solicitud de conformidad con lo establecido el Art. 312 del C.G.P, se aceptará transacción en los términos en que fue celebrada por las partes.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO (BOL)**,

**RESUELVE:**

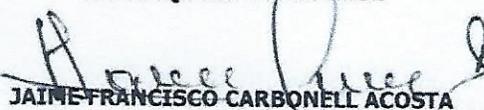
**PRIMERO:** Aceptar la transacción por valor de veinte millones de pesos (\$20.000.000) y en los términos que fue celebrada por las partes, de conformidad con la parte motiva de este proveído.

**SEGUNDO:** Ordenar la terminación del proceso de la referencia, en virtud del acuerdo transaccional.

**TERCERO:** No hay lugar a condena en costas.

**CUARTO:** En su oportunidad, archívese el expediente.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

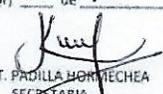
  
JAIME FRANCISCO CARBONELL ACOSTA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL  
TURBACO - BOLIVAR

Por Estado No. 57 le notificó a las partes que no lo han sido personalmente, el anterior auto de fecha 29 de Septiembre de 2020.

Turbaco - (Bolivar) 19 de 10 2020,

  
KAREN T. PADILLA HORMECHEA  
SECRETARIA